



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 525

Sábado 8 de Setiembre de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El juez del 1.ª instancia de S. Martin de Valdeiglesias me participa que está instruyendo causa criminal contra Juan Garcia, natural de Galicia, por haberse ausentado de dicha villa con una caballeria y varios efectos pertenecientes á su amo Enrique Lastras.

En su consecuencia he dispuesto se publique en este periódico con las señas del Garcia, las de la caballeria y efectos sustraídos, encargando á los Sres. Alcaldes Constitucionales de la provincia, jefes de los puestos de Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la captura de Juan Garcia, y caso de ser habido lo hagan conducir con la caballeria y efectos robados á disposicion del citado juez.

Madrid 6 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

Señas de Juan Garcia.

Edad como de 47 años, barba y pelo cano, estatatura regular, cara redonda y delgada, ojos azules, nariz regular, pantalones pardo ó de estopa, chaqueta de estopa ó de mahon, sombrero chambergo viejo, botas con suela demadera.

Señas del pollino y efectos.

Un pollino de alzada regular, pelo pardo, viejo, con

una raya sin pelo en el costillar, con alzada portuguesa y dos mantas viejas debajo.

Una capa parda vieja y añadida por abajo, dos sacas de estopa, la una galoneada con orillo ençarnado, y una arroba de garbanzos.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo	33
Muertos de los anteriormente invadidos.	8 } 26
Id. de los invadidos en este dia	18 }
Curados	10
<i>San Sebastian de los-Reyes.</i> —Invadidos	9
Curados	5
<i>Navalcarnero.</i> —Invadidos	2
Muertos de los anteriormente invadidos.	1
<i>Tielmes.</i> —Invadidos	13
Muertos	5
Curados	2
<i>Alcobendas.</i> —Invadidos	3
Muertos de los anteriormente invadidos.	4
Curados	8
<i>Guadarrama.</i> —Invadidos	6
Muertos de los anteriormente invadidos.	2
Curados	6
<i>Getafe.</i> —Invadidos	10
Muertos de los anteriormente invadidos.	4 } 6
Muertos de los invadidos en este dia	2 }
Curados	5
<i>Alcalá de Henares.</i> —Muertos	1
Curados	6

<i>Estremera.</i> —Invadidos	1
Muertos	1
<i>Chinchon.</i> —Invadidos	2
Muertos de los anteriormente invadidos.	4
Curados	2
<i>Brea.</i> —Muertos	1
<i>Arganda.</i> —Curados	1
<i>Villarejo de Salvanés.</i> —Invadidos	1
Curados	7
<i>Barajas.</i> —Invadidos	1
<i>Vicálvaro.</i> —Curados	7
<i>Las Rozas.</i> —Invadidos	1
Muertos	1
<i>Fuencarral.</i> —Invadidos	1
Muertos	2
<i>Torrejon de Ardoz.</i> —Invadidos	1
Curados	2
<i>Vallecas.</i> —Invadidos	1
Muertos	1

Sres. D. J. J. de Urribarren y compañía, de Paris	1,000
Sr. D. Francisco Luciano de Murrieta, de Londres	5,000
Sr. Administrador, interventores, oficiales, meritorios y ayudantes de la Administracion del Correo central	500
Señora doña M. C. de B.	800
Señora doña Maria Baltasara Posada	60
Sr. D. Baltasar Anduaga y Espinosa	200
Sr. D. Ramon Arrojo y Valdés	19
Sr. Coronel y demas Jefes y oficiales del regimiento de caballeria de Almansa	500
Idem id. id. infanteria de la Reina, número 2	600
El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion por una libranza remitida por una persona desconocida	50
Dos Sres. empleados del Ministerio de la Gobernacion	38
Total	206,011

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 6 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

A estas sumas debe añadirse la de 50 rs. que se han remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con la siguiente carta anónima:

«Remito á V. E. una libranza de cincuenta reales, suma que en desempeño de un destino público del ramo de Gobernacion hace ya tiempo recuerdo haber recibido sin pertenecerme. V. E. ahora hará el uso conveniente de una cantidad que por sugestion de mi conciencia restituyo.»

Madrid 6 de setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

Continúa la suscripcion voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

	Rs. vn.
Recaudado anteriormente	186,457
Excmo. Sr. D. Jose Maria Perez	100
Sres. Jefes y oficiales del regimiento Carabineros de Borbon, 4.º de caballeria	500
Excmo. Sr. Director del cuerpo de E. M. del ejército	500
Los Sres. Jefes y oficiales del expresado cuerpo	1,033
Sr. D. R. P. G	19
Sr. D. Alejandro Ramirez Villarrubia	80
Sr. Marqués de la Torrecilla	3,000
Sr. D. Manuel de Cuevas y Chacon, por sí y por su esposa doña Maria del Pilar Bringas	100
Señora doña Josefa Moltó, viuda de Perez	500
Señora doña Concepcion Perez y Moltó	200
Sr. D. Emilio Bemar	100
Sr. D. Juan Ugalde, empresario del teatro del Escorial	150
Sr. D. Pedro Martin de Lopez	20
Excma. Sra. Condesa de la Vega del Pozo	1,000
Sr. D. E. M. de I.	1,000
Sr. D. Francisco de Paula Benito, cura párroco de Arganda	20
Sr. D. Francisco Muñoz, secretario del ayuntamiento de id.	10
Sr. D. Gabriel Marzo, por sí y los demas empleados del ramo de aceras y empedrados	92
Sr. D. Mariano Lorente	100
El Ministerio de la Gobernacion	2,263

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

EMISION DE 230 MILLONES.

El último plazo concedido por el Gobierno para las suscripciones voluntarias á la emision de los 230 millones ha sido ampliado hasta el 16 del corriente, conforme al Real decreto de 27 del pasado agosto.

La Administracion que aplaude el celo que en general se ha desplegado por los Sres. alcaldes y ayuntamientos para llevar á cabo tan preferente servicio, no puede desapercibirse de hacer señalada mencion de aquellas corporaciones que hasta ahora han cubierto sus cupos voluntariamente, dando con ello indudables pruebas de recomendable civismo, porque no de otra manera podria evitarse la derrama forzosa, siempre repugnante para el público.

Al propio tiempo está en sus deberes estimular de nuevo, y por última vez, los patrióticos sentimientos de las autoridades locales de aquellos pueblos que aun faltan por cumplir, para que redoblando sus esfuerzos en los dias que restan, consigan imitar á los que correspondieron ya fielmente á la voz del Gobierno, cuyas be-

néficas miras llevan el saludable objeto de remover vejaciones al contribuyente enojosas y mal recibidas.

La Administracion espera con fiada confianza ver cumplidas estas indicaciones, reproduciendo de nuevo á los Sres. alcaldes y ayuntamientos cuanto contiene su circular de 24 de julio, con objeto de que el último dia del plazo señalado, esto es, el 16 del actual, queden en la Administracion los documentos y noticias que en aquella reclamaba, sin que sea dispensable la menor falta en esta parte.

Madrid 6 de setiembre de 1855.—José Maria Camacho.

El recaudador de contribuciones de seis partidos ha acudido á esta administracion diferentes veces en queja de que por algunos de los alcaldes de los pueblos de la provincia, no tan solo no se presta auxilio á los agentes de la cobranza, sino que entorpecen esta bajo frívolos pretextos coartando la accion de los mismos en el servicio de apremios contra contribuyentes morosos, ya negándose á firmar las papeletas de conminacion, ya percibiendo de estos directamente el importe de sus cuotas para que dejen de satisfacer las costas por los apremios, quedando por consecuencia ilusorios los medios que la ley concede á aquellos funcionarios, para llenar su cometido en los perentorios plazos en que han de hacer efectivas al Tesoro las cuotas de todos los contribuyentes bajo responsabilidades inmensas. En su virtud prevengo á V. que, asi como recaerá todo el rigor de la ley sobre dichos funcionarios por los abusos ú omisiones que en tan preferente servicio se hagan acreedores, tambien estoy dispuesto á hacer que se les presten todos los auxilios que reclamen para llenar cumplidamente su cometido, y que sus atribuciones y derechos sean reputados cual corresponde.—Dios guarde á V. muchos años Madrid y setiembre 5 de 1855.—P. O., Genaro Valdiviolo.

Sr. Alcalde constitucional de....

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Direccion general, con fecha 3 del actual, la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por V. E. en 31 de agosto anterior, respecto á no haberse presentado licitador alguno en la subasta celebrada en el mismo dia en esa Direccion general, á consecuencia de lo dispuesto en Real orden de 23 de julio último para contratar el servicio de conducciones terrestres de sal en la Peninsula é Islas Baleares. Entera da S. M., y conformándose con el parecer de V. E., se ha dignado resolver que se saque por segunda vez á pública licitacion el expresado servicio, bajo las mismas condiciones y con iguales formalidades que anteriormente, excepto en cuanto al tipo, que será previamente consignado por este Ministerio en pliego cerrado, cuya apertu-

ra tendrá lugar en el acto de la subasta despues de leidos los de las proposiciones que se presenten, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852, celebrándose dicho acto á los 10 dias de anunciado en la Gaceta del Gobierno, como caso urgente, conforme establece el art. 2.º del mismo Real decreto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se anuncia al público para su noticia; en la inteligencia de que la segunda subasta de que se trata tendrá lugar en esta Direccion general el dia 15 de este mes á la hora y en el sitio prefijados en el párrafo 3.º de la vigésimasegunda condicion del pliego publicado en la Gaceta del martes 31 de julio último, número 931, y en la rectificacion inserta en la del miércoles 1.º de agosto siguiente.

Madrid 4 de setiembre de 1855.—Estéban Leon y Medina.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaria general.

Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro de la seccion 7.ª de este Tribunal, se cita llama y emplaza al Excmo. Sr. D. Manuel Lopez Santaella, último Colector general de Espolios y vacantes, á fin de que en el término de treinta dias, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio, se presente por sí ó por medio de apoderado en esta Secretaria, á recoger y contestar la copia de la censura de calificacion de reparos ocurridos en la cuenta de Espolios y vacantes perteneciente á 1854, rendida por el Depositario D. Juan Benito Rivero, y cuya solvencia corresponde al referido Excmo. Sr.; en la inteligencia de que pasado dicho término sin haberse presentado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de setiembre de 1855.—Por vacante del Sr. Secretario general, Javier de Iribarren.

TRIBUNAL DE COMERCIO DE MADRID.

En virtud de providencia asesgrada del mismo, fecha veinte y tres de agosto último, se sacan nuevamente á pública subasta las fincas siguientes:

Término de Trujillo.

La dehesa Llanos de la Vega.—La componen cuatro millares conocidos con los nombres de Hornillo, Marrojl, Cantillos y Palazuelo de arriba: los dos primeros en término alcabatorio de la ciudad de Trujillo donde contribuyen. Los segundos en el de Villar de Renar. Se vende con esta finca la casa llamada de la Vega con todas sus oficinas, la huerta que está dentro de ella y otra suerte que tambien fué huerta en lo antiguo, capitalizada en..... 1.460,000
Dehesa Cerro de Fraile, en jurisdiccion de Navalvillar de Pela, capitalizada en..... 440,000
Dehesa Herradero, en jurisdiccion de Trujillo donde contribuye, capitalizada en.. 510,000

Dehesa Zorreras en jurisdiccion de Madrigalejo, donde contribuye, capitalizada en	250,000
Dehesa Cerro Verde de arriba, jurisdiccion de Trujillo, donde contribuye, capitalizada en.....	230,000
Dehesa Mangada, jurisdiccion de Trujillo, donde contribuye, capitalizada en.....	360,000
Dehesa Suerte de Santa Maria de Arriba, en término de Trujillo, donde contribuye, capitaliza en.....	230,000
Dehesa Carneril de Rucas, en término de Navalvillar de Pela, donde contribuye, capitalizada en.....	340,000

Término de Daimiel.

El Quinto de la Torre en la dehesa de Zacatena, de cabida de trescientas cincuenta cuerdas, once celemines y seis estadales, tasadas en la cantidad de.....	94,206
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

Cuyas fincas se remataron el dia 2 de julio último; pero no habiendo merecido aprobacion los efectuados, se sacan de nuevo á pública subasta. Y para que tenga efecto se ha señalado el 15 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias del expresado tribunal, y en los juzgados de primera instancia de los partidos donde las mismas radican, con sujecion al pliego de condiciones presentado y variaciones en él mismo introducidas, que estará de manifiesto en la escribanía principal del propio Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, cuarto principal, y en las de dichos juzgados y administracion de los bienes de la quiebra de D. Joaquin de Fagoaga, sita en la casa del Banco Español de San Fernando, donde podrán enterarse los que deseen interesarse en su adquisicion.

Madrid 3 de setiembre de 1855.—Por Celis Ruiz, Ramon Sanchez.

En virtud de lo mandado en providencia asesorada del mismo, fecha 23 de agosto último, se sacan nuevamente á pública subasta las dehesas y partes de otras, sitas en los campos de Cáceres, que á continuacion se expresan.

La dehesa titulada Lomo de Hierro, renta 10,600 rs. y ha sido capitalizada en 270,000.

Parte mayor en los Cortijos y Zanganillos, renta 4,349 rs. 30 mrs., capitalizado en 112,000

Parte menor en Canalejas de Cantos, renta 230 rs. 2 mrs., capitalizada en 7,000.

Parte menor en Guadalperal, renta 643 rs. 6 mrs., capitalizada en 17,000.

Parte menor en Hierro de Juan de la Peña ó Hierrezuelo, renta 1,933 rs. 11 mrs., capitalizada en 50,000.

Parte menor de Mato, renta 94 rs. 32 mrs., capitalizada en 2,500.

Parte menor de Palacio Blanco, renta 413 rs., capitalizada en 13,000.

Parte menor de Pie de Villa, renta 1,333 rs. 27 mrs. capitalizada en 35,000.

Parte menor en Puerto de Carmonita, renta 650 rs., capitalizada en 16,000.

Parte menor en Prado Pizarral, renta 700 rs., capitalizada en 20,000.

Parte menor en Ramojil, renta 334 rs. 52 mrs., capitalizada en 9,000.

Parte menor en Raposera de Herederos, renta 42 rs. 8 mrs., capitalizada en 1,700.

Parte menor de Torres de Hinojal, renta 2,600 rs., capitalizada en 70,000.

Parte mayor en la de Transijadas, cuya dehesa está dividida en tres tercios que se arriendan reunidos, y rentando toda ella 11,750 rs., corresponden al concurso 7,477 rs. 19 mrs., capitalizada en 187,000.

Cuyas fincas habiéndose subastado el dia 11 de julio último, no merecieron aprobacion los remates efectuados, y se sacan de nuevo á pública subasta, señalando para que tenga efecto el dia 29 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias del expresado Tribunal y en el juzgado de primera instancia de Cáceres, con sujecion al pliego de condiciones presentado, que se pondrá de manifiesto en la escribanía principal del propio Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, y en la del citado juzgado y administracion de los bienes de la quiebra de D. Joaquin de Fagoaga, sita en la casa del Banco Español de San Fernando, donde podrán enterarse los que deseen interesarse en su adquisicion.

Madrid 3 de setiembre de 1855.—Por Celis Ruiz, Ramon Sanchez.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

En la villa de Rivas de Jarama se halla puesto al público por quince dias el amillaramiento ó padron de riqueza de la misma y Vacia-Madrid, que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año de 1856, á fin de que se enteren de él los interesados y puedan reclamar de agravios.

ADVERTENCIAS.

Se hallan de venta los recibos para el pago del anticipo voluntario de la emision de 230 millones.

En fin de junio próximo pasado ha vencido el primer semestre de la suscripcion de este periódico; por lo que se espera de los ayuntamientos de esta provincia que aun no han satisfecho su importe lo verifiquen á la mayor brevedad, los dias no festivos, desde la nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 39	á 41 1/2 rs. vn.
Cebada..... de 23 1/2	á 24 rs. vn.
Algarrobas.. de	á 20 1/2 rs. vn.

Madrid 7 de setiembre de 1855.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.